PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 8 "*RACKS*" DE TRANSPORTE DE MÚLTIPLES CADÁVERES PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÓRDOBA.

CONTR 2026 328908

ÍNDICE

PRIMERA.- OBJETO

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

TERCERA.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

CUARTA.- GARANTÍA

QUINTA.- FACTURACIÓN

SEXTA.- RESPONSABILIDAD

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 8 *RACKS* DE TRANSPORTE DE MÚLTIPLES CADÁVERES PARA LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÓRDOBA.

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de 8 *racks* de transporte de múltiples cadáveres para la sede Central del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba.

En el precio del suministro se entenderá incluido en todo caso, sin coste adicional para la Administración:

- Transporte con seguro.
- Instalación y puesta en servicio.
- Curso elemental de manejo y funcionamiento en el momento de la instalación.
- Garantía mínima de tres años, ampliable por mejora, que habrá de cubrirse por servicio técnico propio.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

Las características técnicas mínimas exigidas al producto a suministrar son las siguientes:

1. **MATERIALES**
 - Fabricado en acero inoxidable.
 - Ruedas giratorias con freno con alta capacidad de carga.
 - Protección de ejes.

2. **DIMENSIONES**
 - Altura máxima **185 cm.**
 - Anchura máxima **85 cm.**
 - Largo máximo **230 cm.**
 - Guías en forma de U de **5 cm**. de ancho y **220 cm.** de largo.
 - Distancia de las guiás **63 cm.**
 - Retenedores de bandejas en las guías (por ambos lados).
 - Cota de la 1ª bandeja **35 cm.**
 - Cota de la 2ª bandeja **85 cm.**
 - Cota de la 3ª bandeja **135 cm.**
 - Asideros abatibles en ambos extremos.

3. **BANDEJAS QUE SE INCLUYEN EN LA ESTRUCTURA**
 - Longitud total **220 cm.**
 - Longitud de la bandeja sin asas **200 cm.**
 - Ancho **60 cm.**

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		21/09/2026 19:14:27	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwiSk3EwI9z217R7kpH696bu5fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Relieve interno para recogida de líquidos.
- Provistas de 6 ruedas fijas. 3 por cada lado.

4. ESPECIFICACIONES

- Deberán tener una estructura rígida y lisa para su manejo y limpieza.
- Capacidad para 3 bandejas.
- Contarán con una capacidad de carga de al menos **450 kg.**
- No tendrán aristas que puedan causar lesiones.
- Tendrán facilidad de giro, provistos de ruedas omnidireccionales.
- Realizados con tubos de acero inoxidable de **40X40** mm.
- Debe de estar provistos de un sistema anticaídas.
- Ruedas giratorias con freno con alta capacidad de carga.

Cuando los sistemas, sus componentes y productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos técnicos esenciales establecidos en Reglamentos, Directivas, o en otras disposiciones normativas de obligado cumplimiento, tanto en el ámbito europeo como el nacional o el autonómico, el suministrador será responsable del cumplimiento de los mismos.

Los productos deberán estar fabricados con arreglo a las normas anteriormente mencionadas y cumplir con toda la normativa en materia de seguridad y de prevención de riesgos laborales en su manejo.

TERCERA.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro comprenderá el transporte y la instalación de los equipos en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba, sito en Calle Isla Mallorca, s/n de Córdoba.

El suministro deberá realizarse en el plazo de un mes desde la petición de la Delegación Territorial al adjudicatario, sin perjuicio de que dicho plazo pueda acortarse por vía de mejora a 10 ó 20 días naturales.

Dentro de las prestaciones del suministro se entenderán comprendidos, en todo caso, el transporte, la instalación y puesta en servicio de los *racks*, así como un curso elemental de manejo y funcionamiento *in situ* en el momento de la instalación.

CUARTA.- GARANTÍA

Los productos suministrados gozarán de una garantía mínima de tres años, sin perjuicio de que puedan ser objeto de ampliación en uno o dos años adicionales por vía de mejora en las condiciones que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de los productos suministrados durante el plazo de garantía a contar desde la fecha de su recepción. Todas las reparaciones deberán realizarse por servicio técnico propio del adjudicatario *in situ*, en el lugar en el que se encuentre el producto en el

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		21/09/2026 19:14:27	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwiSk3EwI9z217R7kpH696bu5fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

momento de notificarse la avería. En caso de que no pudiera realizarse la reparación *in situ*, los gastos de embalaje y traslado del equipo averiado serán de cuenta del contratista.

El tiempo máximo de reparación de la avería, entre la comunicación de la incidencia por la Delegación Territorial y hasta la resolución de la misma, será de 5 días hábiles. En caso de no terminar la reparación en ese plazo, deberá procederse a la entrega de un equipo análogo de sustitución hasta la completa reparación. Los gastos de la entrega de este equipo de sustitución, incluidos embalaje y transporte correrán a cargo del adjudicatario.

En todo caso, será obligatoria la sustitución definitiva de los equipos por otro de iguales o superiores características en el caso de haber realizado tres reparaciones sobre el mismo producto en el plazo de garantía, siempre que lo solicite la Administración.

La empresa adjudicataria deberá facilitar y tener disponible un correo electrónico para la comunicación de averías o incidencias, que permita la confirmación de lectura de los correos de aviso.

QUINTA.- FACTURACIÓN

La factura se emitirá por la empresa adjudicataria en formato electrónico tras haberse entregado e instalado completamente, y a conformidad, los equipos en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Córdoba.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD

Con respecto al personal que la adjudicataria emplee en la prestación del suministro, la empresa adjudicataria ostentará todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, garantizando en todo caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas laborales, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		21/09/2026 19:14:27	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwiSk3EwI9z217R7kpH696bu5fe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	